



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Iniciativa con Proyecto de Decreto por lo que se reforma a los artículos 26 y 88 de la **Ley Estatal de Educación**.

- **En materia de acoso o violencia escolar**

Planteada por la **Diputada Esther Quintana Salinas**, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Primera Lectura: **8 de Noviembre de 2011**.

Segunda Lectura: **15 de Noviembre de 2011**.

Turnada a la **Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**.

Fecha del Dictamen: **27 de Diciembre de 2011**.

Decreto No. 574

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 27 / 3 de Abril de 2012**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 26 y 88 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso escolar constituye hoy en día, infortunada y lamentablemente, una de las más recurrentes expresiones de violencia con las que nuestros niños y jóvenes van teniendo que lidiar.

Es un fenómeno que no se atendió a tiempo y se convirtió en un problema de salud, de seguridad y de educación, sea por daños psicológicos, gastos que produce en la atención de las víctimas, baja calidad educativa, la descomposición social y, sobre todo, lo más lamentable, que nuestras niñas, niños y jóvenes se están involucrando en algunos casos en actividades delictivas.

El acoso o violencia escolar es para muchos padres y maestros un “asunto de niños”, algo tan común y arcaico que a ellos mismos les tocó vivir durante su época estudiantil, por lo que no se dan a la tarea de darle la importancia que verdaderamente requiere.

Debido a la frecuencia con la que en los últimos tiempos se ha estado presentando este tipo de violencia que sufren los alumnos por parte de sus compañeros de aula, se han encendido las alarmas, dejando claro que el tema no debe ni puede ser



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



tomado a la ligera, ya que se están produciendo desenlaces fatales, porque hay menores que han decidido que el suicidio es la solución a su problema.

Numerosos estudios han demostrado que en la mayoría de los casos de acoso escolar, se presentan tres constantes a destacar:

La primera se centra en la desatención o maltrato que el menor agresor recibe en el seno familiar, lo que lo lleva a desarrollar sentimientos negativos como la venganza, la frustración, el rencor, el desprecio, el rechazo, por mencionar algunos, y ante esto surge la necesidad de hacerse notar o de desquitarse de todo aquello que le sucede dentro de su familia, lo que se traduce en la mayoría de las ocasiones en actitudes y actos violentos en quienes encuentra que no tienen la capacidad suficiente para enfrentarlo o por lo menos repelerlo, es decir su víctima.

La segunda constante es la que se presenta en la víctima, quien al sentirse acorralado o amedrentado opta por ocultar lo que está viviendo, sin embargo hay cambios en su carácter y en el desempeño de sus actividades diarias que delatan su estado anímico, pero tristemente estos síntomas no siempre son percibidos por quienes pudieran proporcionarle la ayuda que necesita.

El tercer factor se percibe en los adultos responsables del menor, es decir, padres y maestros, quienes al desconocer al desconocer los daños y secuelas que esta clase de violencia genera, desatienden o le restan importancia al asunto. En la presente Iniciativa estamos proponiendo alternativas de solución específicamente dirigidas a los padres de familia.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Según los expertos en acoso escolar, la ausencia de reglas, la falta de supervisión y de control razonables del comportamiento de los hijos fuera de las escuelas, de lo que hacen y con quién van, una disciplina demasiado dura o muy laxa, la falta de comunicación y la presencia de tensiones y de peleas en la familia, pueden llevar a los hijos a la adquisición de actitudes y comportamientos violentos.

Ante este panorama, es necesario que las autoridades educativas tomen cartas en el tema, a fin de que pueda proporcionar a los padres las herramientas que les permitan prevenir este tipo de conductas y a su vez detectar de manera oportuna cuando éstas se lleguen a presentar.

Por ello, proponemos que las autoridades educativas estatales y municipales, lleven a cabo un Programa para la Prevención, Atención y Solución del Acoso Escolar, que deberá realizarse de manera permanente, y será dirigido a los padres de familia o a quienes tengan a su cargo la patria potestad, tutela o representación del menor, con el objetivo de dar a conocer la gravedad del acoso escolar y proporcionarles herramientas que les permitan detectar si el menor a su cargo está siendo víctima de conductas violentas, si es él quien agrede, o si es un espectador de tales hechos.

El programa deberá efectuar cursos, talleres, seminario o similares realizados por especialistas en el tema, que permitan a los padres involucrarse en la problemática de la que son o pueden ser objeto los menores, a fin de colaborar con las autoridades educativas para la disuasión de tales conductas y prevenir que otros menores sean víctimas.

Igualmente, se propone que la participación en el desarrollo de dichos programas por parte de los padres de familia o de quienes tengan a su cargo el cuidado del menor,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



sea de carácter obligatorio, dado su responsabilidad y deber de cuidado hacia con el menor.

Debemos comenzar eliminando la idea de que el acoso es un juego de niños, el primer paso para su solución y erradicación es verlo como lo que verdaderamente es, un problema de agresión, como un fenómeno que vulnera gravemente las relaciones, los sentimientos y las emociones directas de quien la padece.

La falta de atención integral de quienes participan en el acoso escolar, sólo facilita el que los agresores estimen que su conducta no implica ninguna consecuencia y que pueden seguir actuando bajo el amparo de la impunidad. Bajo este entendido equivocado se da pie al incremento de la delincuencia que hoy día está lacerando fatalmente la paz y la tranquilidad de los mexicanos, y de ella, todos, en un momento determinado podemos ser víctimas.

Finalmente, es importante subrayar, que en el presupuesto de egresos para el 2012, tenemos el deber como representantes de los coahuilenses, de asegurar que se etiqueten recursos específicamente para solventar estos programas, que resultan fundamentales para ir construyendo la solución de esta grave problemática, que de no atenderse ya, se institucionalizará como incubadora de problemas mayores.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien presentar ante esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Único: Se modifican las fracciones II y III del artículo 88; Se adicionan la fracción XVII al artículo 26 y la fracción IV al artículo 88 de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 26.-.....

I.- al XVI.-.....

XVII.- Efectuar un programa destinado a la Prevención, Atención y Solución del Acoso Escolar de manera permanente, que estará dirigido a los padres de familia o a quienes tengan a su cargo la patria potestad, tutela o representación de los menores, quienes tendrán obligatoriamente que asistir a las sesiones que para ello se instrumenten, a fin de que conozcan la problemática que esta conducta representa y estén en posibilidad de entenderla, lo que por un lado les facilitará su detección en tiempo, o bien, para buscar la ayuda profesional para atenderla.

Dicho programa deberá incluir cursos, talleres, seminarios, impartidos por especialistas en la materia.

ARTÍCULO 88.-.

I.-

II.- Coadyuvar con las autoridades escolares en la atención de los problemas de conducta o de aprendizaje de sus pupilos, hijos o representados; así como en la implementación de acciones que se determinen para brindar protección y salvaguarda a sus hijos, pupilos o representados menores de edad;

III.- Participar en las actividades que se realicen para mejorar el nivel de vida de los integrantes de la comunidad escolar; **y**

IV.- Participar de manera activa y permanente en las actividades y tareas que se implementen por las autoridades educativas en el marco del Programa para la Prevención, Atención y Solución del Acoso Escolar.

TRANSITORIOS

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “LIC. FELIPE
CALDERÓN HINOJOSA”**

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila, a 08 de noviembre del 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS.

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORT CANALES

DIP. JOSE M. BATARSE SILVA

Fuente:

<http://www.guiainfantil.com/educacion/escuela/acosoescolar/prevencion.htm>
<http://f.ladoctrina.org/2010/10/05/el-acoso-escolar-o-bullying/>
<http://padresexpertos.com/blog/?p=1127#more-1127>
<http://www.psicologoinfantil.com/articuloacosoescolar.htm>
<http://www.jornada.unam.mx/2010/05/10/politica/002n1pol>



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

